

**REGIÓN ESTRATÉGICA DE  
DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL  
REDI CENTRAL**

## **7.9. REGIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL (REDI CENTRAL)**

### **1. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**

#### **DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

Región Estratégica de Desarrollo Integral Central

#### **MARCO NORMATIVO**

Publicado en el Decreto No 11 de fecha 22 de abril de 2013 y publicado en la Gaceta Oficial No 41.157 de fecha 30 de abril de 2013.

#### **VISIÓN**

Ejecutar las acciones ajustadas al nuevo modelo de gestión socialista establecido en el plan de la patria 2013 - 2019, reivindicando de esta manera el Poder Popular a través de la distribución de los recursos y así satisfacer las demandas existentes en la Región.

#### **MISIÓN**

Implementar las políticas públicas que permitan atender las demandas sociales y el interés colectivo, así como la realización de las obras y proyectos necesarios que doten al pueblo de bienes y servicios, garantizando de esta manera, la debida ejecución del presupuesto asignados a los órganos del Estado.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se encuentran definidas en el artículo 4 de la Gaceta Oficial No 41.157 de fecha 30 de abril de 2013, entre las cuales están:

1. Dirigir, coordinar y controlar los planes y programas del Ejecutivo Nacional, desarrollados o por desarrollarse en el Territorio bajo su competencia.
2. Impulsar y supervisar las actividades de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional en su ámbito territorial, con el fin de dar cumplimiento a la máxima socialista “Eficiencia o Nada”.
3. Articular los distintos entes del órgano Ejecutivo Nacional que funcionan en la región a su cargo, a los fines de la consolidación de los lineamientos impartidos por la planificación centralizada, la unificación de criterios de implementación de las políticas públicas nacionales y su priorización, así como el aumento de la eficiencia en su ejecución.
4. Coordinar y dirigir las relaciones de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal de las comunidades organizadas, instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal en el ámbito territorial administrado por la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI).
5. Recibir y evaluar las propuestas y solicitudes de proyectos presentados por los Gobernadores de Estado y Alcaldes para consideración del Ejecutivo Nacional a los fines de asignación de recursos para su ejecución.
6. Efectuar recomendaciones a las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones del Poder Popular, sobre la adecuación de políticas, planes, programas o proyectos regionales y locales, a las políticas públicas nacionales y las líneas estratégicas de la planificación centralizada, a fin de armonizar las políticas públicas en todos los niveles del Poder Público.

7. Prestar el apoyo que le sea requerido por el Consejo Federal de Gobierno, o el fondo de compensación interterritorial, a los fines de evaluar o emitir opinión sobre los proyectos presentados por los gobiernos regionales y locales a dichos organismos.
8. Convocar a las representaciones regionales y locales de los Ministerios del Poder Popular y sus entes adscritos a reuniones de coordinación, en las cuales se levanta acta de los acuerdos logrados y los compromisos asumidos, cuyo seguimiento y control corresponderá al coordinador o coordinadora de la autoridad regional. A tales reuniones se podrá extender invitación a representantes de los gobiernos regionales y locales.
9. Coordinar la ejecución de los programas de trabajo de la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI) y de los planes de ordenamiento dentro de su ámbito territorial, con los organismos públicos y privados con injerencia en los mismos.
10. Promover e impulsar la implementación de las misiones del Ejecutivo Nacional en la Región a su cargo.
11. Ejecutar las obras de infraestructura que le sean encomendadas a los fines de optimizar los plazos de ejecución y puesta en funcionamiento, dado su carácter estratégico.
12. Asumir la prestación de servicios o la administración de entes del Ejecutivo Nacional que le instruya el Presidente de la República.
13. Dirigir el funcionamiento de las Delegaciones Estadales que le correspondan, según su ámbito territorial de competencia, asumiendo el control y seguimiento de sus actividades.
14. Establecer las relaciones con los Ejecutivos Regionales o Locales, dentro del ámbito territorial y material de sus competencias, a los fines de coordinar las acciones a llevar a cabo para la efectiva implementación de las políticas públicas nacionales en la región a su cargo.

15. Coordinar las relaciones entre el Ejecutivo Nacional y las comunidades organizadas, instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal orientado a la actuación de los diferentes organismos nacionales, estatales y municipales.
16. Proponer planes para la ordenación urbanística integral que permita la reorganización y puesta en el funcionamiento de los servicios públicos dentro del área de su competencia, en armonía con las Misiones y Grandes Misiones del Ejecutivo Nacional.
17. Mantener la cooperación y coordinación del Ejecutivo Nacional con las comunidades organizadas, instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal, para orientar la actuación de los organismos nacionales, estatales, municipales y de más entes públicos y privado, con competencia o actuación de su ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.
18. Elaborar y coordinar los planes, programas y proyecto de investigación, información y normativa en el ámbito territorial de la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI).
19. Administrar eficientemente los recursos financieros que le sean asignados, de conformidad con el ordenamiento jurídico en materia de administración financiera del sector público.
20. Supervisar la ejecución de los planes y proyectos que hayan de ejecutar su ámbito territorial y los que desarrollen los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal a los efectos de verificar la gestión de los servicios prestados a las comunidades organizadas, Instancias del Poder Popular, Organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal.
21. Coordinar y asesorar a las autoridades nacionales, estatales y municipales en la formulación de los planes y proyecto en su ámbito territorial.

22. Identificar y evaluar proyectos orientados a la solución de problema presentado en las comunidades organizadas, instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal para mejorar en su ámbito espacial.
23. Coordinar la implementación de programas y acciones tendentes a la recuperación, saneamiento y mejoras de áreas que le sean encomendadas.
24. Velar por la solución de conflictos comunitario por medio de la búsqueda de soluciones que afecte la armonía y la convivencia de las comunidades organizadas, instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal en el ámbito territorial administrado por la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral (REDI).
25. Celebrar Convenio de Gestión que permitan la ejecución de planes y proyectos en las regiones o localidades, estableciendo las condiciones a ser cumplida por el respectivo ente político territorial como contrapartida al monto de los recursos presupuestarios que le fueron asignados.
26. Dictar, refrendar y suscribir actos administrativos de contenido normativo, en el marco de sus competencias materiales y con efecto en el ámbito del territorio que le correspondiere según el presente Decreto.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El nivel Central conformado por: 1.- El Despacho de la Autoridad Regional. 2.- La Oficina de Secretaría Ejecutiva. 3.- La Oficina de Gestión Interna, la cual comprende las divisiones de Administración, Planificación y Presupuesto, Consultoría Jurídica, Talento Humano, Relaciones Institucionales, Seguridad y Sistema de Tecnología e Información. 4.- La Oficina de Evaluación de Proyectos. 5.- La Oficina de Seguimiento de la Gestión Gubernamental. 6.- La Oficina de Atención al Pueblo Soberano. Un nivel Operativo conformado por cinco (5) Delegados Estatal, entre los que se encuentran: Delegado del Estado Aragua, Delegado del Estado Carabobo, Delegado del Estado Miranda, Delegado del Estado Vargas, Delegado del Distrito Capital.

### **Nivel Central:**

1. Despacho de la Autoridad Regional: Constituye el órgano Superior de la Dirección que representa al Ejecutivo Nacional, en la Región Central, a los fines de procurar su desarrollo integral y equilibrado, así como la dirección y supervisión de los servicios e implementación de políticas públicas de la administración Pública Nacional, a tal efecto el Ejecutivo Nacional, en su nivel central y descentralizado las Gobernaciones, Alcaldías, las comunidades organizadas, y demás instancias y organizaciones del Poder Popular, para impulsar las acciones del Ejecutivo Nacional.
2. La Oficina de Secretaria Ejecutiva: Se encarga de medir la eficiencia del sistema de control interno, garantizando la protección de los recursos, la confiabilidad de los sistemas de información y la eficiencia operacional de la gestión del órgano desconcentrado.
3. La Oficina de Gestión Interna: Se encarga del funcionamiento administrativo, de servicios, dotación y operaciones, requeridos para el cumplimiento de las actividades propias del órgano desconcentrado.
  - 3.1.-División de Administración: Se encarga de dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades administrativas, contables y financieras de la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (REDIC).
  - 3.2.-División de Planificación y Presupuesto: Se encarga de coordinar, controlar y evaluar el Plan Estratégico de la Autoridad Regional de la Región estratégica de Desarrollo Integral Central (REDIC).
  - 3.3.-División de Consultoría Jurídica: Le corresponde ejercer la dirección y coordinación de todo asunto de contenido legal que sea sometido a la consideración de la Autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (REDIC).
  - 3.4.-División de Talento Humano: Tiene la función de ejercer todas las atribuciones relativas al régimen laboral y de la función del personal que labora en cada órgano desconcentrado de acuerdo al ámbito territorial, de conformidad con el ordenamiento jurídico en materia de trabajo y estatuto de la función pública.

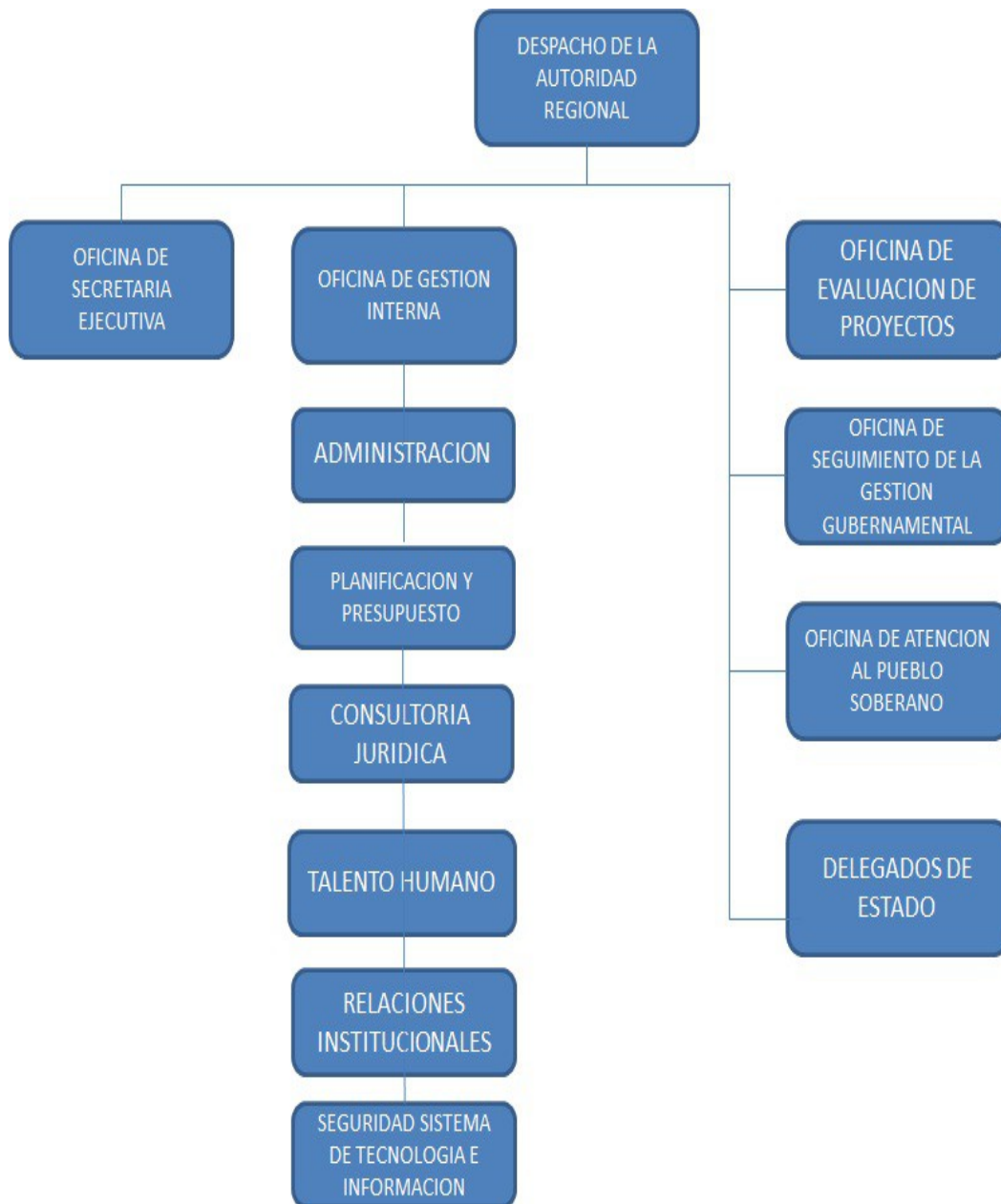
- 3.5.-División de Relaciones Institucionales: Se encarga de diseñar la estrategia comunicacional e informativa del órgano desconcentrado de acuerdo al ámbito territorial, de acuerdo a los lineamientos del órgano rector.
- 3.6.-División de Seguridad: Realiza la planificación, coordinación y supervisión de las acciones de seguridad destinadas a cubrir las actividades de la autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (REDIC), asimismo, como coordinar e implementar las acciones para garantizar la seguridad de integridad de las personas, bienes e instalaciones a cargo del órgano desconcentrado de acuerdo al ámbito territorial.
- 3.7.-División de Sistema de Tecnología e Información: Elaborar planes estratégicos para la incorporación de sistemas y tecnologías de información dentro de cada órgano desconcentrado de acuerdo al ámbito territorial.
4. La Oficina de Evaluación de Proyectos: Se encarga de evaluar el proceso de ejecución y evaluación de los planes y proyectos que se hayan de ejecutar en el ámbito territorial y los que desarrollen los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal.
- 5 La Oficina de Seguimiento de la Gestión Gubernamental: Establecer y ejecutar mecanismos que aseguren la coordinación entre los planes, programas y proyectos presentados por los delegados Estadales para la consideración del Ejecutivo Nacional y la disponibilidad de recursos financieros destinados a su ejecución, en función de un criterio de priorización técnico-político.
6. La Oficina de Atención al Pueblo Soberano: Se encarga de promover las relaciones entre el Ejecutivo Nacional y las comunidades organizadas, instancias del poder popular, organizaciones del poder popular, los consejos de economía y contraloría comunal orientado a la actuación de los diferentes organismos nacionales, estadales y municipales relacionadas con la naturaleza y competencias de la autoridad Regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (REDIC).



## **Un Nivel Operativo**

Los Delegados Estadales de los Estados Aragua, Carabobo, Miranda, Estado Vargas y el Distrito Capital, se encargan de representar al Ministro de Estado, bajo sus directrices e instrucciones, de la misma manera le corresponden realizar la recepción, análisis y selección de los proyectos presentados por Gobernadores y Alcaldes de la circunscripción a su cargo, a ser propuestos para su ejecución por parte de los órganos y entes de la Administración Pública, también le corresponde efectuar recomendaciones al Ministro de Estado referente a la prioridad de financiamiento de las actividades del Ejecutivo Nacional en la región Central, tales como: ejecución de obras, prestaciones de servicios, organización comunitaria, formación sociopolítica y apoyo institucional.

## ORGANIGRAMA



## **2. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS**

### **Estado Vargas:**

1. Reuniones de coordinación con autoridades regionales, representantes del Ejecutivo Nacional en el Estado Vargas, Comisión Presidencial de Inspectoría delegado del Despacho de la Presidencia, Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) Vargas, organismo de seguridad, Ministerio Público, con la finalidad de implementar acciones para afrontar la guerra económica de acuerdo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional.
2. Reunión de coordinación con representantes del Instituto Autónomo de Viviendas de Estado Vargas, en el Sector Mamo Abajo, de la Parroquia Catia la Mar, con el objeto de dar inicio al plan Barrio Nuevo, Barrio Tricolor en el referido sector.
3. Se realizó visita al ambulatorio Los Olivos “Dr. Domingo Calatrava”, en coordinación con el Secretario Sectorial de Salud del Estado Vargas, Parroquia Catia La Mar, con el fin de verificar situación actual del referido centro asistencial.
4. Reunión en coordinación con el presidente del Instituto Social de la Pesca (Insopesca) para tratar asuntos inherentes al compromiso del Gobierno de Eficiencia de Calle, específicamente en la remodelación del muelle pesquero en el Sector Playa Verde, Parroquia Catia La Mar del estado Vargas.
5. Reunión con representantes del Ministerio del Poder Popular Para el Turismo (Mintur), a fin de evaluar la construcción e instalación de kioscos de playa en chuspa Estado Vargas, en el marco del compromiso asumido por el Gobierno Nacional, con el Estado Vargas.
6. Acompañamiento al ciudadano gobernador del Estado Vargas, para verificar avances de obras de construcción del terminal terrestre de la parroquia Catia La Mar.

7. Visita de inspección, en coordinación con el Procurador del Estado Vargas, para verificar el avance de las Obras del estadio sede de los juegos Suramericanos de Playa.

#### **Estado Aragua:**

1. Se realizaron unos talleres de metodología de trabajo de la misión barrio nuevo, barrio tricolor, llevada a cabo en el corredor II Simón Bolívar del Municipio José Rafael Revenga, Comuna Paula Correa y en la Sala de Batalla del casco central de San Mateo, Municipio Bolívar, conformado por 25 consejos comunales de los sectores de San Mateo y en el corredor No 1 Hugo Chávez, con el sector voceros de José Félix Ribas y Caña de Azúcar, municipios Girardot y Mario Briceño Iragorry.
2. Se unificaron de criterios en cuanto al funcionamiento de la sala mayor técnica y salas de barrio, realizada en la zona norte del municipio José Félix Ribas.
3. Se llevó a cabo la recepción de ideas de proyectos, en el corredor Nro 2 Simón Bolívar, con la presencia de la casa de integración San Pedro, Sector Bolívar Municipio José Félix Ribas.

#### **Estado Miranda:**

1. Se participó en el operativo de fiscalización de comercios de la lucha contra la guerra económica los cuales fueron llevado a cabo en el centro de distribución BECO (Boleíta), FERRETOTAL (Boleíta), CERAMIHOGAR (Guatire), MIGUZZI (La Casona), entre otros.
2. Seguimiento al plan de lucha contra la guerra económica, el cual se realizó en los comercios fiscalizados JVG (La Cascada), CLIMAT COOL (La Cascada), VALENTINOS (La Casona).
3. Se llevó a cabo una reunión con el Consejo Federal de Gobierno CorpoMiranda y la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (REDIC) en pro de unificar criterio metodológicos para el abordaje de las comunidades en el marco de la Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor.

4. Se colaboró en la elaboración del levantamiento topográfico en unas áreas identificadas para la construcción de un proyecto habitacional de la Gran Misión Vivienda Venezuela, en el corredor del Quemaito.

#### **Distrito Capital:**

1. Se participó en la actividad de la Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor, en Barrio San Antonio, El Valle.
2. Se realizó en el Barrio las Malvinas la conformación de las mesas de barrios y las mesas técnicas correspondientes a los Barrios San Antonio, Las Malvinas y Bruzual.
3. Se elaboró una reunión con los integrantes de la mesa técnica del Sector Nro. 5 de la gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor en Barrio las Malvinas.

#### **Estado Carabobo:**

1. Se elaboró la presentación del Corredor Santa Rosa-Sur, Barrio Nuevo Barrio Tricolor, para ser entregado al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro.
2. Se elaboró listado de proyectos presentados y jerarquizados por las comunidades del Estado Carabobo y su comparación con los aprobados por el Gobierno de Calle.
3. Se formuló propuesta de la metodología de Huerto Familiar para ser ejecutado en el corredor de la Isabela del Estado Carabobo.

### 3. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013

#### *Consolidado de Ingresos Devengados y Recaudados*

CONCEPTO	INGRESO DEVENGADO	INGRESOS RECAUDADO
Presupuesto Ley 2013	9.282.372,59	
Créditos Adicionales		
Ingresos Propios		
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>9.282.372,59</b>	

Fuente: 2013

#### *Consolidado del Gastos Ejecutados*

PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO LEY 2013	TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES	TOTAL EJECUCIÓN
401	2.188.223,00		1.067.919,74
402	740.000,00		151.160,00
403	963.000,00		699.158,00
404	5.391.149,59		4.519.224,00
407			
411			
<b>TOTAL</b>	<b>9.282.372,59</b>		<b>6.437.461,74</b>

Fuente:2013

**4. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL 2014.**

***ACCIONES CENTRALIZADAS 2014***

<b>NRO.</b>	<b>Acciones Centralizadas</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	13.116.396,00
<b>2</b>	Gestión Administrativa	4.883.604,00
<b>3</b>	Previsión y Protección Social	<b>0</b>
<b>7</b>	Protección y atención integral a las familias y personas en refugios en caso de emergencia o desastre	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>18.000.000</b>

**Fuente: 2013**

***TOTAL PRESUPUESTO LEY 2014***

<b>NRO.</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	Proyectos	<b>0</b>
<b>2</b>	Acciones Centralizadas	<b>18.000.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>18.000.000</b>

**Fuente: 2013**